



DIRECCION TECNICA ANTE EL SECTOR FISICO

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL EVALUACIÓN A LA CONTRATACION PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2008

MODALIDAD ESPECIAL

**SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI**

MARZO DE 2009

Contraloría Visible, Cali Transparente



**Alma Carmenza Erazo Montenegro
Contralor**

**Diego Fernando Durango Hernández
Sub-Contralor**

**Washington González Caicedo
Director Técnico**

**Ingrid Yalile Bolívar Jiménez
Coordinador de Auditoría**

Integrantes Comisión:

**José Alfonso Salcedo López
Rodrigo De la Cadena Orozco
Ángel Antonio Leudo Perea
Darío Fernando Gómez Benavides**

Contraloría Visible, Cali Transparente



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5-6
4. RELACION DE HALLAZGOS	6-7
5. ANEXOS	10

Contraloría Visible, Cali Transparente



1. INTRODUCCION

La Contraloría General de Santiago de Cali. con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a la entidad Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados a la contratación de octubre a diciembre de 2008. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es Responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La Evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las Gestiones: Legalidad y de Resultados al igual que la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Gestión de Legalidad: Teniendo como base la constitución Política Colombiana, los fines esenciales del estado, los fines de la Contratación Estatal bajo el cumplimiento de la ley 80 del 28 de Octubre de 1993, la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y su decreto reglamentario 2474 de julio 7 de 2008.

Gestión y Resultados: Verificar y evaluar el control de cumplimiento o legalidad y la ejecución de la contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, relacionada con la contratación de octubre a diciembre de 2008, a través de una muestra representativa del 20% del total de 44 contratos para dicho concepto en la vigencia 2008 por valor de \$ 1.410.400.597,8

En el trabajo de auditoría se presentó la siguiente limitación que afectó el alcance de nuestra auditoría. Dificultad en la recopilación de la información solicitada a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría mediante el oficio No 1200.08.02.09.104, la respuesta de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA.

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso auditado, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia y equidad), como consecuencia de los siguientes hechos: Se evidenció deficiencia en la prioridad de las necesidades dado que el mayor número de contratos se realizó en el último trimestre de 2008. del total contratado en esta vigencia que fue de 44 contratos, en el periodo evaluado se suscribieron 35 que equivalen al 84%. De la contratación en este periodo se ejecutaron 17 contratos equivalen al 49% y no se ejecutaron en su totalidad 18 contratos que equivaldrían al 51%, los cuales se incluyen para el



Contraloría Visible, Cali Transparente

periodo siguiente como Reservas Excepcionales justificados en circular No 4131.2.28.12.53 del 11 de Noviembre de 2008, enviada por la Secretaría de Hacienda Municipal los cuales deben ser terminados en la vigencia 2009. Se evidenció en la actividad Gestión y Resultados una vez efectuada la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, dando como resultado observaciones con respecto a la durabilidad de la pintura, resultado de este hecho es el hallazgo, además de se visualiza la improvisación en la planeación, puesto que el deterioro de la demarcación, también se sustenta en el mal estado de las vías lo que conlleva a la poca durabilidad de esta.

3.1 EVALUACIÓN A LA CONTRATACION DEL PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2009.

3.1.1. Gestión Contractual

Hallazgo No 1. Cumplimiento Norma NTC-1360-1

La Secretaría de Tránsito al suscribir los Contratos de Señalización y Demarcación vial no se ciño a lo estipulado en la Resolución No 1050 del 5 de mayo de 2004 por la cual se adopta, el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regularización del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia de conformidad con los artículos 5,113,115 y el párrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, el cual en su artículo 2 dice “ toda entidad pública o persona natural o jurídica que desarrolle la actividad de señalización vial deberá ceñirse estrictamente al reglamento contenido en el citado manual” El manual en su numeral 8.2.2.1 de especificaciones técnicas, dice “ Las pinturas de aplicación en frío deberán cumplir con las especificaciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 1360-1. Las entidades contratantes deberán exigir a los contratistas la certificación de cumplimiento de dicha norma, expedida por el proveedor de la pintura”

Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

.

Contraloría Visible, Cali Transparente



3.2 REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Queja instaurada a través del Diario Occidente- Petición Fabio Larrahondo Viafara

Denuncia con relación a la construcción de dos retornos ubicados en la calle 62B con carrera 1A9 frente a Chiminangos II.

Debido que se encuentran los retornos en mal estado le han aplicado gravilla y los carros la sacan, por lo que se forman huecos y el peticionario ha solicitado la intervención de la Contraloría.

Resultado

Con relación a la petición se efectuó visita a la Secretaría de Tránsito y Transporte, solicitando información de lo contratado de donde se visualizo que, dicha obra se contrató mediante la identificación No 032-2007, celebrado con la Fundación Servicios Varios y en cuya acta final con entrega a satisfacción de la obra en marzo de 2007. Al hacer la visita fiscal el ingeniero constató que se encuentra reconocida y liquidada la construcción de la carpeta asfáltica MDC-2, en cantidad de 14.4 metros cúbicos, la cual no se evidenció la colocación de la carpeta asfáltica, de manera que este valor se traduce en un posible detrimento, con responsabilidad del interventor por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y el representante legal de la Fundación Servicios Varios. Se solicito mediante oficio No 1200.12.12.09.079 al secretario de Tránsito explicación, la cual se recibió el día 3 de Marzo, de donde se define efectuar visita conjunta dando como resultado que, debido a la saturación de agua en la subrasante existen daños en la obra, por lo cual se convino en realizar los correspondientes correctivos iniciando con el cambio la capa de subbase de la estructura levantando un acta de compromiso con el contratista para que sea subsanado el inconveniente, el cual según acta de visita fiscal se subsano verificando el cumplimiento del compromiso adquirido y cumpliendo con el objeto contractual en su totalidad el día 12 de Febrero de 2009. Se comunico al peticionario mediante oficio No 1200.12.12.09.120, la respuesta definitiva de la queja instaurada a través del periódico Occidente a la Contraloría” Retorno Vial Carrera 1ª 6 Barrio Chiminangos”.



Contraloría Visible, Cali Transparente

Requerimiento No 952-2008 – VU 30914 –Petición Jimmy Rojas Campo

Denuncia con relación al contrato No STM-033-2007 y presenta varias observaciones a la ejecución de éste. A su vez solicita visita fiscal a la obra contratada por STTM y ejecutada por FUNDESOEMCO por medio de la cual se realizó el mejoramiento del retorno ubicado en la carrera 39 con calle 34B y la capa asfáltica se encuentra deteriorada.

Resultado

El día 22 de diciembre de 2008 se hizo visita fiscal por parte de esta dirección para verificar el estado de la obra donde se avaluó el daño existente en la carpeta asfáltica por la acción de las aguas lluvias represadas y acto seguido se firmo un acta de compromiso donde el interventor se comprometía a exigir las reparaciones inmediatas de parte del contratista. Una vez enterado el contratista procedió a enviar una cuadrilla de trabajadores con su equipo durante los días 2 y 3 de febrero y procedió a realizar el reparcho en la zona comprendida por el retorno, el cual consistió en la excavación de la zona afectada, aplicación y compactación de 1 metro cúbico de base y la aplicación y compactación de 1,3 metros cúbicos de mezcla asfáltica. Sobre estas reparaciones se verificó su cumplimiento quedando a entera satisfacción la comunidad.

Queja instaurada por la señora Consuelo Castaño Villa – radicado No 067423 del 26 de febrero de 2008.

Denuncia con relación al funcionamiento de los semáforos ubicados en la calle 13 con carrera 34.

Resultado

Se solicitó mediante oficio al Secretario de Tránsito y Transporte Municipal priorizar en la colocación de los semáforos en cruce de la pericón, dado la gran circulación de vehículos y al gran número de accidentes presentados, el Secretario de Tránsito se comprometió a instalarlo el día 26 de febrero de 2009, lo

Contraloría Visible, Cali Transparente



cual se verificó y se constató su instalación, quedando a satisfacción el cumplimiento de lo solicitado.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció un (1) Hallazgo Administrativo, el cual tiene Alcance Disciplinario y será trasladado ante la autoridad competente.

La Entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento presentado a la AGEI Evaluación a la Gestión Fiscal del Municipio de Santiago de Cali - Vigencia 2008 que se encuentra desarrollando, con Acciones y Metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante este proceso auditor y que se describen en este informe. El Plan de Mejoramiento Ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el Sector Físico, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No 0100.24.03.08.008 del 23 de junio de 2008

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a la debilidad detectada y comunicada por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Santiago de Cali, Marzo 11 de 2009

Washington González Caicedo
Director Técnico

Contraloría Visible, Cali Transparente



5. ANEXOS

5.1 CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Responsable	Remitido a
Administrativos	1			
Disciplinarios	1		Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, Coordinador Área Jurídica	Personería

Contraloría Visible, Cali Transparente

